



## Educación Superior Abierta y a Distancia

La Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 9, 10, 11, 12, 14, 33, 37, 46, 47 y 60 de la Ley General de Educación, así como 6 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior:

### CONVOCAN

A todas las personas de nacionalidad mexicana que residan en cualquier país fuera de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en cursar estudios del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia, a que del 23 de septiembre al 30 de octubre de 2011, inicien el proceso de registro, en términos de las siguientes bases:

### BASES

**PRIMERA.- Oferta educativa:** Los planes y programas de estudio que ofrece la Secretaría de Educación Pública son los siguientes:

#### Licenciaturas en:

1. Administración de Empresas Turísticas
2. Desarrollo Comunitario
3. Gestión y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas (PyME)
4. Ingeniería en Tecnología Ambiental
5. Mercadotecnia Internacional

Los planes y programas de estudio antes señalados se impartirán en idioma español.

**SEGUNDA.- Requisitos:** Los aspirantes interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con certificado de estudios de bachillerato concluido o su equivalente.

- a) Los aspirantes que terminaron el bachillerato o su equivalente en alguna institución educativa mexicana solamente deberán enviar el certificado de estudios.
- b) Los aspirantes que concluyeron el bachillerato o su equivalente en alguna institución educativa extranjera, deberán enviar el documento que les acredite haber concluido en su totalidad dichos estudios. Lo anterior, a fin de que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, les expida un dictamen técnico con fines académicos que les permitirá cursar los estudios de licenciatura objeto de la presente Convocatoria y obtener el título profesional respectivo.

Una vez concluida la licenciatura, si el estudiante pretende ejercer profesionalmente en los Estados Unidos Mexicanos, deberá realizar los trámites de revalidación de sus antecedentes académicos y, en su caso, una vez obtenido el título respectivo, tramitar su cédula profesional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para mayor información, se podrán consultar las siguientes direcciones electrónicas:

Dirección General de Acreditación y Revalidación de Estudios (DGAIR):

<http://www.dgair.sep.gob.mx>

Información de revalidación de estudios:

<http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/docs/recmeext.pdf>

Dirección General de Profesiones:

[http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Autorizacion\\_y\\_Registro\\_Profesional](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Autorizacion_y_Registro_Profesional)

Si a la fecha de registro, el aspirante aún se encuentra inscrito en un programa de bachillerato o su certificado está en trámite, la fecha límite para enviarlo será el 28 de marzo de 2012. En caso de que el aspirante no envíe dicho documento en forma y fecha, se revocará su derecho a seguir cursando la licenciatura.

II. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) o Acta de Nacimiento, para acreditar su nacionalidad. El acta puede ser expedida en territorio nacional, o solicitada a través del Consulado mexicano de su localidad.

III. Contar con acceso a un equipo de cómputo e Internet. El aspirante deberá contar con facilidades de cómputo y conectividad a Internet, ya que es indispensable para realizar estudios en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia.

#### TERCERA.- Proceso de Registro:

Los aspirantes deben registrarse solamente por Internet, en el portal de la ESAD: [www.abiertayadistancia.sep.gob.mx](http://www.abiertayadistancia.sep.gob.mx), a través del cual deberán enviar en formato digital (por ambos lados cuando sea el caso) todos los documentos descritos en los puntos I y II de la BASE SEGUNDA.

#### CUARTA.- Curso Propedéutico:

Para formalizar su inscripción en cualquiera de los planes y programas de estudios previstos en esta Convocatoria, los aspirantes deberán acreditar un curso propedéutico para la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia, el cual será impartido en línea del 7 de noviembre al 18 de diciembre de 2011. (incluye 2 semanas de autoaprendizaje en línea para inducción al modelo ESAD)

#### QUINTA.- Cuotas de Inscripción y Colegiatura:

El curso propedéutico y las licenciaturas ofrecidas en el marco de esta Convocatoria, no tendrán costo por concepto de inscripción o colegiatura.

**SEXTA.- El número máximo de lugares que se ofrecen en términos de la presente Convocatoria, es para 1000 alumnos en todas las licenciaturas. Ninguna licenciatura tendrá una matrícula menor a 150 alumnos, ni mayor a 250.**

**SÉPTIMA.- Los servicios de educación superior abierta y a distancia que se ofrecen, están regulados por la normativa que emite la Secretaría de Educación Pública en materia de control escolar y acreditación de estudios. Dichas normas estarán disponibles en el portal [www.abiertayadistancia.sep.gob.mx](http://www.abiertayadistancia.sep.gob.mx) y deberán ser aceptadas por los aspirantes como parte de su proceso de registro.**

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a) El General Education Diploma (GED) que se expide en los Estados Unidos de América, no es considerado equivalente al bachillerato en México y, por consiguiente, no será válido para acreditar el requisito previsto en la BASE SEGUNDA, fracción I, inciso b, de la presente Convocatoria.
- b) El título profesional que se emita cuando se cumpla con todos los requisitos académicos y de acreditación de las licenciaturas objeto de la presente Convocatoria, únicamente tendrá validez oficial en los Estados Unidos Mexicanos.
- c) En términos del artículo 24 de la Ley General de Educación, los beneficiados directamente por los servicios educativos objeto de esta Convocatoria, deberán prestar el servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.
- d) Los casos de duda o no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

Para mayor información:

[www.abiertayadistancia.sep.gob.mx](http://www.abiertayadistancia.sep.gob.mx)

[convocatoria.internacional@abiertayadistancia.sep.gob.mx](mailto:convocatoria.internacional@abiertayadistancia.sep.gob.mx)

01-800-11-27-737 Nacional

1-877-450-98-72 Internacional

(011-52)55-3601-1000, exts. 28067, 28068, 28073

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

